

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05-000-31-20-002-2019-00041
Afectados: Daniel de Jesús Agudelo
Asunto: Fija fecha recepción testimonios
Auto sustanciatorio: 165

Atendiendo lo dispuesto mediante auto de pruebas fechado 18 de agosto de 2020, en la cual se ordenó decretar la práctica de la declaración del señor Daniel de Jesús Agudelo en razón a la emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional y los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone programar audiencia virtual.

Así las cosas, se fija como fecha y hora para la recepción del mencionado testimonio, el día veintidós (22) de febrero del 2021 a partir de las diez 10:00 de la mañana.

Por la secretaría del despacho, entérese a las partes interesadas y ofíciase al Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB donde se encuentra recluso el señor Agudelo para la respectiva conexión.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

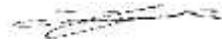
**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Se notifica el presente auto por ESTADOS N° 73

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín 16 de diciembre de 2020



Secretaría

Firmado Por:

JOSE VICTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PENAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

d4c13a4702f28d8219a0c3bc44f2b6fbc513d753f6d6d1285a0a4280b9fcdae1

Documento generado en 15/12/2020 04:54:38 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**